



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

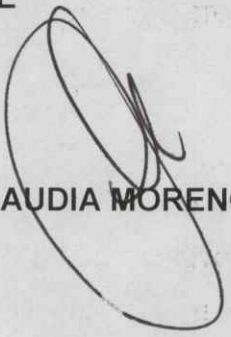
Ref.: Rad. 110013103036-2017-00796-00

Visto el informe secretarial que antecede revisado el citatorio aportado al trámite y advirtiéndolo su resultado positivo, por el extremo demandante proceda a la tramitación del aviso conforme las directrices del canon 292 del C.G.P.

Por otra parte, se reconoce personería adjetiva al abogado Fabián Andrés Restrepo, como apoderado judicial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., entendiéndose así por revocado el poder inicialmente conferido a la abogada Ingrid Alejandra Méndez A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 058 hoy 27 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario